

Premios Nacionales de Comercio Interior

Convocatoria anual

Modalidades:

- **Premio Nacional a Ayuntamientos**, de carácter honorífico y hasta dos accésit, también de carácter honorífico.
- **Premio Nacional al Pequeño Comercio**, dotado con 15.000 euros y hasta dos accésit de carácter honorífico.
- **Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos**, dotado con 15.000 euros y hasta dos accésit de carácter honorífico

¿Cómo se formaliza la candidatura?

Presentar el modelo de solicitud en la web y una memoria de actividad que incluya los puntos a valorar según las bases reguladoras en vigor publicadas en el BOE.

https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/enviodocsministerio/enviodocumentos.aspx?Control=313_50523_178760

Ayuntamientos ¿Qué se valora?

Se valorará la realización, durante los últimos cinco años, de planes integrales de mejora del equipamiento en las áreas comerciales tales como:

- Mejoras tecnológicas que supongan un beneficio para el desarrollo del comercio en el municipio.
- Rehabilitación, modernización y adaptación a las nuevas tecnologías de los mercados municipales.
- Actuaciones sobre los locales comerciales fuera de los mercados municipales, promoviendo su ocupación.
- Acciones de apoyo a jóvenes emprendedores del sector comercio y al relevo generacional.
- Mejora del mobiliario urbano y de la accesibilidad global.
- Cualquier otra iniciativa o actuación que facilite la creación y/o nueva instalación de pequeñas y medianas empresas, la incorporación de nuevas tecnologías a las empresas, el apoyo al emprendedor del sector comercio en el municipio, así como la promoción de la actividad comercial y el turismo de compras.

Pequeño comercio ¿Qué se valora?

- La introducción de nuevas tecnologías en el negocio.
- Contenido de la web, posibilidad de compra on line, canales de comunicación con el consumidor y utilización de marketing digital.
- Registro de marca propia, Implantación de sistemas homologados de calidad u obtención de certificados de calidad vigentes.
- La innovación referida al producto.
- Procesos de formación continua y desarrollo de capacidades tecnológicas del personal que incidan en la satisfacción del consumidor
- Mejora del asociacionismo comercial
- Relevo generacional y antigüedad en la actividad comercial
- Incremento de la dimensión empresarial
- Mejora en los procesos de comercialización

Centro Comercial Abierto (CCA) ¿Qué se valora?

- Existencia de una unidad gerencial integrada por un gerente y personal auxiliar
- Implantación y utilización de servicios telemáticos avanzados
- Contenido del portal web del CCA
- Acciones de información hacia las empresas del CCA que contribuyan a la promoción e implantación de sistemas homologados de calidad
- Servicios prestados a los asociados, especialmente en nuevas tecnologías.
- Desarrollo de actividades de promoción del CCA.
- Implantación y desarrollo de sistemas de fidelización de clientes
- Número de asociados por sectores.
- Partenariado o participación de otras entidades privadas o públicas en los gastos de creación y mantenimiento del CCA
- Otras actividades de responsabilidad social realizadas



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO



Premios Nacionales de Comercio Interior

www.comercio.gob.es

NIPO: 112-20-023-0

NIPO: 112-20-022-5 (En línea)

DL: M-23787-2020

